



**Impulsemos  
el derecho al buen trato**  
**DIRIGIDO A DOCENTES**

**PARA PREVENIR  
LA VIOLENCIA HACIA  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN**  
M.S.C. Profa. Ana Sánchez Mora.  
DIRECTORA FUNDAINIL

**MATERIAL ELABORADO POR**  
M.S.C. Profa. Ana Sánchez Mora.  
Lic. T.S. Gladys Castillo

**ASESORÍA LEGAL**  
Abog. Emperatriz Pasarella

**LEVANTAMIENTO DE TEXTO**  
Psic. Sofía Hernández Gilbert  
Psic. Rosa V. González

**DISEÑO Y DIAGRAMACION**  
Ada Karina Silvera  
Roxana Silva

**FOTOLITO E IMPRESIÓN**  
GRÁFICAS ACEA, C.A.

**PORTADA:** ©UNICEF Venezuela/2017/Fernandez

**ISBN-** 978-980-6468-73-3

**REDES SOCIALES:** @UnicefVenezuela

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) no se hace responsable de la veracidad o exactitud de las informaciones vertidas en esta publicación por sus autores.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

## *“La Violencia Marchita .Para cada niño solo huellas de Buen Trato.*”

### **Introducción**

*La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, el Estado la asume como función indeclinable e instrumento para el conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de toda la sociedad. Es prioritaria para la población de niños, niñas o adolescentes, para quienes exige un contexto y una vivencia que les permitan el desarrollo de su potencial creativo y el pleno desarrollo de su personalidad.*

*Los niños, niñas o adolescentes, al igual que todas las demás personas, por mandato constitucional tienen derecho a una educación integral de calidad, permanente, con igualdad de condiciones y oportunidades, sin otras limitaciones que las que puedan derivarse de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.*

*Teniendo además el derecho a estar informados e informadas y a participar activamente en su proceso educativo, debiendo por su parte el Estado promover y mantener el ejercicio de este derecho.*

*Todo niño, niña o adolescente tiene Derecho al Buen Trato, que implica una crianza y educación donde estén protegidos de la violencia en cualquiera de sus formas, basada más bien en la promoción del amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad humana.*

*Es por estos factores que en la función del educador, la disciplina juega un papel de primera línea, siendo el buen trato con sus estudiantes el pilar que les propicie y demuestre la reflexión de las formas para la resolución de conflictos.*

*Es fundamental admitir que los conflictos forman parte de la vida diaria de toda comunidad, por lo tanto, también están en el plantel educativo, representan un elemento más del mismo y no un impedimento, al igual que están presentes en cualquier grupo social. Es por ello que la habilidad del docente radica entonces en aprovechar el conflicto y transformarlo en una oportunidad para que a partir del mismo se puedan mejorar las situaciones que lo han propiciado.*

*El contenido que se presenta se propone mejorar actitudes, concimientos y en general las acciones para educar, informar, movilizar y concientizar que generen cambios, bien sea individualmente o al colectivo con el propósito de prevenir, atender y abordar las diferentes formas de violencia contra niños, niñas o adolescentes.*



*“La flor depende de cómo la riegas. La violencia marchita.”*

La violencia hacia los niños, niñas o adolescentes representa un grave problema social y de salud pública en Venezuela y en todo el mundo, por ello se realizan grandes esfuerzos en educar en pro del Derecho al Buen Trato, la paz y la no violencia en todos los espacios, especialmente en los hogares, en la escuela, en centros de salud, y aquellos otros donde se realizan actividades de diversa índole, como las deportivas, culturales y recreativas, entre otras.

La violencia constituye un problema generalizado, así lo refleja el Informe Mundial Sobre la Violencia Contra los Niños y Niñas (2006). En este se refiere que el efecto de la violencia sufrida en la primera infancia es muy difícil de revertir y puede tener graves consecuencias en la capacidad productiva futura de los niños, niñas y adolescentes y en sus actitudes para entablar relaciones personales y sociales.

El concepto de violencia asumido mundialmente se fundamenta en el artículo 19 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, que indica es *“Toda forma de perjuicio abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*.

Es necesario asumir que la violencia es una realidad que está relacionada con patrones culturales que tienen raíces muy profundas en nuestras familias, y que se repiten de una generación a otra.

En la familia, los niños y las niñas pueden experimentar las desigualdades basadas en género y es donde viven las relaciones desequilibradas de poder. A los niños se les estimula para que sean agresivos y dominantes y a las niñas a cumplir funciones a ser prestadoras de cuidados pasivos y complacientes. Estos estereotipos basados en el género refuerzan el empleo de la violencia y la coacción que perpetúan las desigualdades de género.

Es importante reflexionar ante las consecuencias que sufren los niños, niñas o adolescentes que son maltratados; muchos de ellos y ellas presentan problemas de autoestima, buscan aceptación y apoyo en sus pares, quienes pueden estar asumiendo conductas inadecuadas como adicciones a drogas lícitas e ilícitas, trastornos de conducta, iniciación sexual temprana con los riesgos que implica cuando no se dispone de la información y la educación

necesaria. Estos riesgos se relacionan con el embarazo en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual como el VPH y el VIH/Sida.

Los niños, niñas y adolescentes que están rodeados de contextos de violencia también presentan otros problemas de conducta e inestabilidad emocional como: dificultad para relacionarse con otras personas, para asumir responsabilidades, para establecer vínculos estables, también pueden presentar depresiones con riesgo de suicidio.

### VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA ESCUELA

Reconocer la presencia de la violencia en el ámbito de la institución escolar forma ya parte de los contenidos y estrategias que el personal docente debe enfrentar y resolver, teniendo en cuenta que todos los miembros de la comunidad educativa pueden ejercerla, por lo que ellos y ellas también están involucrados.

#### Violencia física.

Se refiere a cualquier acción no accidental, que genere daño físico o enfermedad en la persona afectada. Ocurre cuando el padre, la madre u otra persona que cuida a los niños, niñas o a los adolescentes, hacen uso de la fuerza física a través de golpes, empujones, entre otras. La intensidad del daño puede variar desde una contusión leve hasta una lesión mortal.

#### Violencia emocional-psicológica.

Es cualquier acto u omisión que dañe la integridad, la autoestima o el desarrollo potencial de la persona. Típicamente, se presenta bajo la forma de hostilidad verbal crónica: insultos, burlas, acoso o intimidación, desprecio, críticas o amenazas y el constante bloqueo de las iniciativas. También constituye violencia la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo, ausencia de contacto corporal y caricias e indiferencia frente a los estados anímicos de la persona.

En el contexto escolar, se manifiesta también por la falta de respuesta a las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes, a la falta de interés y atención por parte del docente respecto a los aciertos, al rechazo, la

intimidación, el acoso, la ridiculización y las comparaciones, entre otras formas. Una serie de elementos combinados de este tipo puede traer como consecuencia el abandono de la escuela por parte del estudiante, por lo que la llamada deserción del sistema puede considerarse también como una forma sutil de violencia.

Otra variante de la violencia emocional se refiere a las consecuencias o daños que produce la experiencia que viven niños, niñas o adolescentes como testigos de la violencia en sus hogares, en la comunidad o en la misma institución educativa. Los estudios demuestran que estas personas presentan trastornos similares a los que caracterizan a quienes son víctimas directas de la violencia. Frecuentemente, presentan trastornos de conducta escolar y dificultades en el aprendizaje; así mismo, tienden a repetir los modelos de agresión en sus futuras relaciones, perpetuando el problema.

#### La violencia por omisión.

Se presenta cuando hay trato negligente o descuido por los encargados del cuidado que no cumplen con las necesidades físicas o emocionales del niño, la niña o el adolescente. En el ámbito escolar los/las docentes desconocen la medida en que este trato negligente puede contribuir a deficiencias del rendimiento en los estudios, enfermedades y hasta muertes. Puede ser difícil marcar la línea entre el daño que se causa deliberadamente y el que se causa por ignorancia o falta de posibilidades de cuidado. En todos los casos de estas formas de violencia se hace presente una transgresión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

#### La violencia oculta.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes en sus diferentes manifestaciones posee dimensiones ocultas; se conoce que el porcentaje de denuncia e investigación de los hechos de violencia representan solo una pequeña proporción de la realidad. En muchas ciudades del mundo no existen sistemas que los registren. En otros lugares donde existen estadísticas oficiales basadas en denuncias se subestima la verdadera magnitud del problema. Una de las razones para que esto suceda es que los niños y niñas más pequeños que sufren violencia no tienen capacidad para denunciar. Otros tienen miedo por temor a represalias.

#### Violencia sexual

Ésta se define como todo acto en el que una persona ubicada en una relación de poder, (entendida como aquella que nace de una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad) mantiene una actividad de contenido sexual que propicia la victimización y de la que el ofensor obtiene gratificación (Fundación Paniamor 2000). La intensidad del abuso puede variar desde la exhibición sexual hasta la violación.

*“La violencia causa dolor, daño y humillación, para los niños, niñas y adolescentes, afectando su aprendizaje y su desarrollo.”*

El concepto de violencia escolar se usa para designar diversas modalidades interactivas que contienen el uso de la fuerza en un ámbito particular, la escuela, donde no se espera que esto ocurra. En el fenómeno de la violencia escolar se establecen diferencias como las siguientes:

#### Violencia en la escuela:

Se manifiesta en la institución educativa, no siendo ésta la principal productora de la violencia. Elige el escenario escolar para estallar, pero está más relacionada con los sujetos y sus problemáticas, sus contextos y sus condiciones de vida. Esta explicación es discutible, ya que la violencia regularmente excede el aporte específico de los estudiantes y demás miembros del plantel educativo que la utilizan.

#### Violencia institucional:

Comprende actos realizados por la institución o sus actores, en abuso de la función que desempeñan. Puede tratarse de “violencia física” pero en general se aplican formas más sutiles que entran en la categoría de “violencia simbólica”. Este concepto permite comprender y problematizar procesos “habituales” en la comunicación e interacción interpersonal e institucional, a través de los cuales se demarcan posiciones y relaciones sociales, se establecen maneras aceptadas de pensar, de nombrar, de ver o no ver, que naturalizan las formas de abuso que se utilizan.



## CONOCIENDO LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Muchas veces cuando pensamos en la violencia escolar intentamos entender de donde proviene. Es común mencionar múltiples causas y sus consecuencias, siendo en realidad muy difícil destacar algunas en específico, pues la verdad es que esta violencia la conforma una serie de factores con una combinación que generan un perfil violento. Esto por supuesto, de manera conjunta con la predisposición individual que el respectivo miembro de la comunidad educativa pueda presentar hacia los síntomas de cualquiera de las formas de violencia. En nuestro contexto tenemos necesariamente que referirnos a graves problemas sociales y de salud pública que agudizan la situación y que constituyen un círculo donde las causas y las consecuencias se entrelazan.

En base al estudio de expertos que el problema de la violencia escolar va más allá del plantel, conlleva a tomar en cuenta la existencia de un contexto más global: en Venezuela impera la cultura de la violencia, una "cultura" a la que se ha acostumbrado la sociedad y que se replica en las comunidades, en los hogares, en los medios de comunicación y, por supuesto, en las escuelas.

Es por esto primordial que en todos los planteles se tome conciencia que el problema de la violencia escolar existe, que hay muchos tipos de violencia, que la reputación de un plantel no disminuirá si hay un reconocimiento público del problema y que además no es el único. Es pues necesario involucrar a la comunidad educativa y tener como grandes aliados a los padres, a los docentes, a los estudiantes y demás miembros de las comunidades educativas.

Se destacan a manera de ejemplos algunas de las causas que los expertos señalan y de éstas las consecuencias más resaltantes que se estima podrían surgir y que demuestran la presencia de la violencia escolar:

### Causas.

- La escuela no es un espacio aislado de la sociedad, sino un reflejo de la misma. Esto nos indica que la violencia detectada en el entorno de la escuela tiene una influencia directa en su interior y viceversa, pero que de manera similar ocurre en cuanto al grupo familiar se refiere.
- En Venezuela, sí se puede hablar de una cultura de la violencia en la escuela, pues de manera habitual o usual entre los y las estudiantes, ya sean niños, niñas o adolescentes, se dicen improperios o descalificativos sin ni siquiera darse cuenta entre ellos y ellas de lo que se dicen y así lo aceptan.

- Los comportamientos agresivos y hostiles que los y las estudiantes traen desde la casa se reflejan en la escuela y tiene que ser atendido por el personal docente, para lo cual no están siempre preparados.

- El comportamiento autoritario, altivo, discriminador, irrespetuoso y humillante que tienen algunos docentes hacia los y las estudiantes es semilla para el nacimiento del comportamiento violento de muchos estudiantes.

- La violencia por parte de los y las estudiantes en el plantel educativo es considerado como un fenómeno sin fundamento y aislado, se estima que no existen factores previos que puedan influir para que sean personas acosadoras; se incluyen aquí los que representan la violencia en el propio grupo familiar y son tratados con total indiferencia, hasta los reflejados en los medios de comunicación y un medio ya de uso común por la mayoría de los Niños, Niñas o Adolescentes como son los videos juegos, con la computadora o el teléfono celular.

- Cuando se presentan hechos de violencia entre estudiantes, lo que se acostumbra es focalizar toda la culpa en el agresor, sin analizar ni tomar en cuenta demás factores del plantel educativo, familiar y social.

- En los planteles educativos hay incapacidad para resolver los conflictos entre niños, niñas o adolescentes de manera asertiva, por lo que ellos y ellas tampoco han aprendido las herramientas para hacerlo de manera pacífica y efectiva.

- A la violencia que ocurre en el seno del plantel se ha sumado ahora un nuevo tipo de violencia, basada en el soporte de la tecnología, o cyber-acoso, con la ayuda de artefactos como celulares con cámara, teléfonos inteligentes, computadoras e internet, utilizados como aliados para la agresión en forma digital en cualquier momento y lugar.

- Los y las estudiantes no participan en la elaboración de los códigos de conducta que han elaborado las autoridades.

- A los y las estudiantes no se les ha mostrado el camino razonable y democrático para resolver los conflictos.

- Se desconocen o no se aplican los principios de la protección integral de niños, niñas o adolescentes, especialmente la prohibición de cualquier forma de discriminación.

### Consecuencias:

- Las aulas y demás ambientes de las escuelas en los que hacen vida los y las estudiantes se convierten en un reflejo de lo que sucede en los hogares y la comunidad, lo cual implica la repetición de las formas de violencia presente en estos ambientes, a lo que suma la violencia de los medios de comunicación, la situación política, la calle y demás espacios.

- Los docentes al no estar preparados para atender en sus estudiantes la violencia a veces toman como opción el no prestarle atención.

- Seguimiento a modelos agresivos partiendo del criterio que si otro estudiante o su profesor lo hacen que de malo tiene que ellos también lo hagan con otros compañeros y hasta familiares cercanos de similar edad.

- El predominio de una cultura basada en el autoritarismo, la imposición, el irrespeto y la agresión entre los y las estudiantes. También el ejemplo de padres y madres que aplican castigos fuertes por temor a ceder la autoridad y entonces sus hijos e hijas tienden a imitarlos.

- Cuando se presentan hechos de violencia en el plantel y se culpabiliza solo a quien se considera como agresor, no se reconoce la corresponsabilidad institucional, familiar, grupal en que está imbuido el problema, por lo cual sólo se consigue estigmatizar y reforzar el patrón de violencia en el estudiante considerado agresor.

- La violencia a través del cyber acoso se hace cada vez más común y sin forma de controlarla, por lo que el acosado ha tendido a responder de manera personal y directa contra el acosador.

- Cuando la disciplina se ejerce como una forma de ejercicio del poder sin el establecimiento de normas de convivencia compartidas entonces los y las estudiantes se sienten sujetos pasivos en asuntos que les conciernen, no se identifican con los mismos y tampoco con su cumplimiento.

- Siempre será más fácil poder resolver los conflictos mientras los y las estudiantes posean estrategias para hacerlo de manera pacífica.

## ASPECTOS LEGALES

En Venezuela la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), establece el derecho que posee esta población a una vida libre de violencia. Así en su artículo 32-A señala:

### Derecho al buen trato:

“Todos los niños, niñas o adolescentes tienen el derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad. El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas o adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas o adolescentes”.

Es importante que los padres, cuidadores, docentes y adultos posean conocimientos sobre esta Ley. Como actores de la sociedad, los adultos deben romper con las barreras del silencio en torno a la violencia hacia los niños, niñas o adolescentes; participar en el silencio les hace cómplices y agentes legitimadores de la violencia, razón por la que es de gran importancia conocer el Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de los Niños, Niñas o Adolescentes, las instancias a las cuales se puede acudir para solicitar apoyo, ayuda y orientación, así como la necesidad e importancia de trabajar en favor del Derecho al Buen Trato hacia ellos y ellas. Es importante denunciar en caso de presuntos hechos punibles.



## MITOS Y REALIDADES DE LA VIOLENCIA

Respecto al fenómeno social de la violencia observamos que son diversas las creencias que existen alrededor del mismo problema social, las cuales tenemos que desmitificar para lograr una verdadera protección integral de niños, niñas o adolescentes. La desinformación puede generar miedos y conductas erróneas. A continuación, se presentan algunos mitos establecidos, cada uno con su respectiva realidad.

MITOS	REALIDADES
La violencia se da solo en hogares pobres, clases sociales bajas, deprimidas económicamente.	La violencia hacia el niño, niña o adolescente puede suceder en cualquier lugar y estrato social. No existe diferencia de clases sociales.
La violencia son sólo los golpes, los mordiscos, los correazos, las fracturas de brazos.	La violencia también puede ser verbal o por descuido y trato negligente.
Sólo en las familias con problemas de consumo de alcohol y drogas se golpea a los niños, niñas y adolescentes.	No solo las personas farmacodependientes violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También la violencia la pueden ejercer personas que no consumen drogas.
Los padres tienen todo el derecho de pegar, gritar a los hijos e hijas.	La disciplina es importante para educar, pero el pegar no educa, ni es un derecho del progenitor, lo que hace es crear resentimiento.
La enseñanza por la fuerza es la que mejor entra.	La educación con violencia, el mal manejo de la autoridad no educa, crea resentimiento, problemas de autoestima. Los cuidadores, las cuidadoras y educadores deben modelar valores de colaboración, paz y respeto.
Persona que ama ejerce violencia.	El amor y la violencia lamentablemente coexisten pero esto es inaceptable e injustificable. El amor es contrapuesto a la violencia.
Los niños, las niñas y adolescentes en su mayoría mienten acerca de que han sido agredidos por cuidadores, cuidadoras o educadores.	Crea lo que dice el niño, la niña o adolescente, no desestime, ni vulnere la confianza que tuvo en usted y ejerza acciones.
Si el abuso sexual o la violencia ocurrieran en nuestro entorno, nos daríamos cuenta.	No necesariamente. En general niños y niñas mantienen el abuso como secreto, pero las barreras caerán si se habla en forma abierta el tema. La persona abusadora suele ser manipuladora y puede confundir sobre lo que está bien o lo que es juego.
Solo podemos considerar la violencia cuando esta es intencional.	Muchos de los padres y madres representantes o responsables que maltratan a sus hijos/hijas no son conscientes de lo que hacen, pero esto no les exime de responsabilidad.
Todas las personas que son maltratadas en la infancia serán maltratadores en el futuro.	No está demostrada la transmisión generacional del maltrato, aunque si patrones de conducta que pueden ser aprendidos y replicados.
Los niños y las niñas pueden provocar a veces a los adultos para ejercer la violencia	Algunos adultos pueden considerar ciertas conductas infantiles como provocadoras, pero en realidad los niños, niñas y adolescentes no actúan en función de provocar actos violentos. Los adultos deben prepararse para corregir sin humillar ni castigar.

## ¿EXISTEN ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA!

*“Ninguna forma de violencia es justificable. Toda violencia contra los niños, niñas y adolescentes puede ser prevenida.”*

¡Si es posible que actuemos para prevenir la violencia!

Sugerencias:

- Dar apoyo a los padres, madres, cuidadores/as y a sus familias. Cuando las familias, los cuidadores y los padres y madres reciben educación acerca del desarrollo de los niños y las niñas en su primera infancia, aumentan las probabilidades de que ellos empleen métodos de disciplina positivos. De esa manera se reduce el riesgo de violencia en el ámbito del hogar.

- Ayudar a los niños, las niñas y adolescentes a hacer frente a los riesgos y desafíos. Para reducir la violencia en las instituciones educativas y en las comunidades resulta fundamental dar a los niños, las niñas y adolescentes los conocimientos necesarios para hacer frente y resolver las situaciones de riesgo sin apelar a la violencia, así como a buscar el apoyo requerido cuando se susciten situaciones de violencia.

- Concientizar en aras de modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación. La manera más segura de evitar la violencia antes de que ésta se desencadene consiste en educar para modificar las actitudes y normas sociales que esconden la violencia oculta a plena vista.

- Promover y prestar apoyo a los servicios para los niños, las niñas y los adolescentes. Si se les alienta a que busquen apoyo profesional adecuado cuando se susciten incidentes de violencia, y a que denuncian los mismos, se les ayuda a hacer frente y resolver mejor sus experiencias con la violencia.

- Aplicar leyes y políticas que protejan a los niños, las niñas y los adolescentes. La aplicación de las leyes y políticas de protección constituyen un claro mensaje a la sociedad en general de que la violencia no es aceptable y será castigada.

- Llevar a cabo tareas de diagnóstico para la obtención de datos e investigación. Adquirir conocimientos sobre la violencia (dónde ocurre, de qué manera, y cuáles son los sectores de la población infantil más afectados, desagregados por origen y edad) resulta imprescindible para planificar y diseñar estrategias de intervención, fijar metas numéricas y plazos para vigilar el progreso logrado y eliminar la violencia.

## ¿Y LOS EDUCADORES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CÓMO PUEDEN AYUDAR!

*“Terminar con la violencia es responsabilidad de todos y todas. Para cada niño solo huellas de Buen Trato.”*

Las instituciones educativas son también un reflejo de toda la sociedad, de lo que aprendimos en la familia, de nuestras actitudes, de la carga de valor que damos a determinados comportamientos de los niños, niñas y adolescentes.

En las instituciones puede presentarse violencia física y psicológica hacia los niños, niñas y adolescentes por parte de los educadores cuando incluyen el castigo físico, psicológico, la violencia basada en género y el acoso. Estas formas de violencia ocurren de manera cotidiana y puede que no nos percatemos de que estamos siendo violentos, por ejemplo, las palmadas hacia los estudiantes son aceptadas socialmente incluso por los padres y madres, práctica que ya afortunadamente está desapareciendo. Otras formas de violencia psicológica que suelen ocurrir, por cierto, muy generalizadas e incluso extendidas desde la educación inicial hasta la universidad consisten en desvalorizar a las y los estudiantes con frases como estas: “Ustedes no van a aprobar matemáticas, son muy flojos” o “A mí me no me pasan, más de la mitad están raspados”, entre otros.

La violencia también puede presentarse entre niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas se pone de manifiesto en la intimidación, el acoso, la violencia basada en género, las peleas, la violencia pandillera y la agresión con armas y de data más reciente por los avances tecnológicos se presenta con mucha frecuencia el acoso o intimidación mediante el uso del internet a través de los teléfonos celulares denominado “ciber-acoso” o “cyber bullying”.

El apoyo de los educadores y de toda la comunidad educativa debe abocarse al conocimiento y desarrollo de las habilidades para la vida en los estudiantes, estos aspectos están establecidos en los lineamientos curriculares. Estas son las herramientas con las que los niños, niñas y adolescentes construirán paso a paso su proyecto de vida, constituyen fortalezas para enfrentar los riesgos y las amenazas del entorno y persiguen desarrollar la autoestima, el pensamiento crítico, la comunicación asertiva, resolver los problemas de manera colectiva, protegerse contra la violencia y promover el Derecho al Buen Trato, la salud y el bienestar.

Es importante la formación y capacitación a los educadores y a otros miembros de la comunidad educativa sobre métodos disciplinarios no violentos y promover actitudes y prácticas favorables a la prevención de la violencia física, emocional, sexual, así como la violencia en el noviazgo, el acoso y la intimidación entre los estudiantes, la violencia pandillera, en las redes sociales y a través de la telefonía móvil.

Los Proyectos Educativos Integrales Comunitarios (PE.I.C.) constituyen estrategias útiles para lograr la participación y el empoderamiento de niños, niñas o adolescentes en la prevención de la violencia y la promoción del Derecho al Buen Trato, la paz, el respeto y la solidaridad en la escuela, la familia y la comunidad, a través de acciones formativas e informativas y otras que promuevan el análisis y la reflexión sobre estos hechos. (Teatro, cuentos, poesía y la música entre otros).

PROMOVIENDO EL DERECHO AL BUEN TRATO HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Cuando nos acercamos y observamos la dinámica entre las y los estudiantes, educadores y demás actores que hacen vida en las instituciones educativas es común ver diversas expresiones de violencia; si observamos con detalle es fácil notar como las y los jóvenes están rodeados de discursos violentos, se comunican entre ellos por medio de un lenguaje impregnado de insultos y calificativos despectivos, estos factores muchas veces pueden desencadenar escenarios de prácticas violentas, maltratos y otras agresiones.

Al hablar de violencia en las instituciones educativas hay que tener presente que la misma no solo se da entre los niños, niñas o adolescentes, si colocamos una lupa en torno a las relaciones que se producen dentro del aula puede encontrarse cómo en ocasiones las y los educadores pueden incluir en su discurso frases y expresiones cuyo contenido puede poseer mensajes que resultan ser reforzadores de la violencia.

Como agentes que hacemos vida en las instituciones educativas es importante que transformemos los discursos, la comunicación y la práctica en dichos espacios y comenzar a orientar cada vez más el comportamiento a la prevención de la violencia y la promoción del Derecho al Buen Trato hacia los niños, niñas o adolescentes. Uno de los propósitos fundamentales del educador debe ser desarrollar una actitud de preservación del individuo en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales a través de la adquisición de herramientas que le permitan internalizar la importancia del bienestar personal.

Lo ideal es educar para mitigar la naturaleza violenta, para ser feliz sin dañar, sufrir cuando se es testigo de violencia, ser empático y sensible al sufrimiento. Lamentablemente los niños, las niñas y los adolescentes sufren cada día más los problemas de violencia que se presentan dentro de la familia, la escuela y la comunidad, a veces son ellos los que agreden y otras veces son los agredidos, pero de una forma u otra terminan envueltos en ese gran problema. Es por lo que necesitamos reforzar la construcción del ambiente que promueva el Derecho al Buen Trato donde las costumbres, los hábitos, las estructuras y las actitudes sociales estén inspirados en la no-violencia y los procesos pacíficos de convivencia.

## ¿DE QUÉ TRATA EL ACOSO ESCOLAR?

**El acoso escolar es una modalidad de violencia psicológica y/o física que se observa dentro de entornos educativos donde los niños, niñas o adolescentes se desenvuelven. Asimismo, el acoso escolar puede llevarse a cabo entre estudiantes o incluso, entre estudiantes, profesores y miembros de la comunidad educativa.**

**Por otro lado, es importante destacar que el acoso escolar tiene como objetivo principal el causar daño intencional a la víctima. Adicionalmente, este tipo de violencia se distingue de cualquier otro, por la frecuencia y el aumento de nivel sistemáticamente de los actos violentos hacia una misma persona en el ámbito escolar.**

**Estudios realizados por el Plan Internacional y Unicef en el Brasil (2010), señalan que el acoso escolar tiene como trasfondo la discriminación entre pares, destacando la homofobia y xenofobia.**

## ¿QUÉ PUEDE ORIGINAR EL ACOSO ESCOLAR?

**El acoso escolar puede tener diferentes causas, entre las que destacan:**

**- Presencia de violencia doméstica, donde el niño, niña o adolescente puede visualizar como los padres se agreden física o psicológicamente, así como también la misma es aplicada al niño, niña o adolescente por parte de sus padres, representantes o responsables.**

**- Aplicación de la violencia como método rígido de crianza o enseñanza en el hogar como por ejemplo los castigos físicos severos o en la escuela.**

**- Poca supervisión de los padres hacia los niños, niñas o adolescentes en la visualización de programas televisivos violentos y video juegos pues estos comportamientos agresivos serán repetidos en la escuela.**

**- Reafirmación de actitudes y comportamientos agresivos en el niño, niña o adolescente, es decir, son reforzadas por los padres o cualquier otra figura significativa en la vida del niño, niña o adolescente.**

**- Ausencia de límites en el hogar.**

**- Fracaso escolar.**

**- No respeto a la diversidad social o sexual de los otros niños, niñas o adolescentes.**

**- Dificultad en el manejo de la ira y poco control del impulso por parte de los profesores o estudiantes.**

**- Poca incentivo por parte del personal directivo y resto de la comunidad educativa a la convivencia positiva en el entorno escolar.**

## LA CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL BUEN TRATO HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES.

Hablar de convivencia es hacer referencia a la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, comprende así la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de unos y de otros.

La convivencia es un aprendizaje, es posible enseñar y aprender a convivir. Estamos interactuando constantemente en los diversos ambientes en los que nos desarrollamos, entre estos se encuentran las instituciones educativas. Podemos referirnos a la convivencia escolar cuando hablamos de la relación que se produce en las instituciones educativas entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, educadores, directivos, asistentes de la educación, padres y madres fundamentalmente.

La convivencia en las aulas constituye, hoy día, no sólo un tema de actualidad sino también un área educativa del máximo interés. El contexto de las relaciones con iguales y la amistad es considerado vital para un desarrollo normal y saludable, pues es insustituible en cuanto a las oportunidades que proporciona de aprender y ensayar importantes habilidades cognitivas, lingüísticas, y socioemocionales, suponiendo pues un importante motor del desarrollo, en niños, niñas y adolescentes.

Las instituciones educativas, y la vida en el aula, en el grupo de pares ofrecen importantes oportunidades de aprender usos y estrategias hábiles de interacción social que lleven a la aceptación y reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes. Educar en torno a las relaciones interpersonales y la convivencia desde los primeros grados tiene la ventaja de prevenir el desarrollo de problemas que pueden aparecer en el futuro.

Las instituciones educativas no deben limitarse a enseñar contenidos académicos. Los educadores deben contribuir a modelar conductas apropiadas, basadas en el respeto al Derecho al Buen Trato.

La violencia en el aula se manifiesta en los problemas de convivencia y disciplina que, efectivamente existen. Por estas razones los principios y valores que debe promoverse en la convivencia debe ser en torno a la promoción del Derecho al Buen Trato, a la paz y la no violencia. Es importante generar prácticas que fomenten la disciplina positiva, el respeto a los derechos humanos y la comunicación asertiva como estrategias para prevenir la violencia.

## ¡LOS EDUCADORES DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO AL BUEN TRATO!

*“Ayúdanos a conseguir que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes desaparezca.”*

Debemos reconocer que el educador es un mediador, coordinador, motivador y compañero, su cercanía con los estudiantes le permite ser empático; puede crear una relación sana con sus estudiantes para que el desarrollo en el aula sea positivo en todas sus expresiones.

La labor del educador la buena comunicación es sumamente importante para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje ya que el diálogo como forma de comunicación aporta a la transmisión y la construcción del conocimiento y a la formación de una persona autónoma e independiente. De hecho, si se descuida este aspecto sólo podría aspirar a tener con sus estudiantes una relación trivial que no repercutiría en aprendizajes significativos.

El educador cuenta con una herramienta esencial: el lenguaje. Es importante que no permita la normalización del uso de calificativos despectivos; en ocasiones los niños, niñas o adolescentes emplean apodosos y fórmulas comunicacionales que poseen contenidos peyorativos. Es labor del educador suprimir este tipo de expresiones, a fin de transmitirles a los estudiantes formas de comunicaciones asertivas orientadas hacia el respeto y el Derecho al Buen Trato.

El valor fundamental que debe orientar al educador es la paz y la no violencia, es por lo que cada una de sus prácticas y actitudes debe orientarse hacia el rechazo de todos los procesos que legitiman la violencia; ningún argumento debe poseer validez para justificar la expresión de la violencia.

• **Tips para el educador y la promoción del Derecho al Buen Trato:**

- Establezca límites claros y precisos, manténgalos a lo largo del curso. Disponga de normas efectivas de convivencia que regulen los comportamientos más frecuentes.

- Promueva la aceptación y la comprensión, la y el educador debe ser capaz de aceptar al estudiante tal como es y comprender sus sentimientos.

- Sea reflexivo con lo que ocurre en el aula y porqué está sucediendo, ya que el estudiante con sus reacciones demuestra continuamente sus necesidades.

- Manténgase auténtico. La autenticidad es importante en la relación educador-estudiante. Cuando el educador es una persona auténtica se relaciona con el estudiante sin máscaras.

## ¡USEMOS LA DISCIPLINA POSITIVA EN SUSTITUCIÓN DEL CASTIGO O/Y LA SANCIÓN!

Incorporar la metodología de la Disciplina Positiva es un beneficio para las instituciones educativas, la misma enseña a las y los educadores acerca de la importancia de sentirse valioso y fomentar el sentimiento de pertenencia en los estudiantes. Su uso permite generar estilos de vida saludables para reducir el mal comportamiento y desarrollar habilidades para solucionar problemas, tanto en los estudiantes como en los demás miembros de la institución.

La disciplina positiva es una metodología educativa basada en el respeto mutuo, la conexión y las relaciones horizontales entre educador-estudiante, de esta forma el educador como figura de autoridad orientará a los estudiantes en el proceso de crecer con conocimientos, valores, destrezas tanto físicas como emocionales y conductas apropiadas, por medio de la comprensión, la buena comunicación, el respeto mutuo, buena convivencia, diálogo, razonamientos y manteniendo siempre al alumno en constante motivación para su crecimiento personal.

Para aplicar la disciplina positiva en el aula se requiere que las y los educadores comprendan que la calidad de las relaciones y el clima escolar son absolutamente importantes para el aprendizaje exitoso de las y los estudiantes y que el ambiente de trabajo y el clima del aula son definidos por él. Se conoce que el sentimiento de pertenencia y de sentirse importante, por parte de sus alumnos, promueve su sentimiento de conexión con la institución educativa. Es importante cuestionar la tradición de disciplinar a los estudiantes a través del control adulto, bajo un sistema de premios y recompensas y que las consecuencias a largo plazo del castigo son nocivas.

El respeto, la empatía, la confianza en la capacidad de sus estudiantes, el aliento constante, el respeto y la disciplina son ingredientes esenciales para establecer relaciones de respeto mutuo. El educador necesita esforzarse en desarrollar sus propias habilidades socioemocionales.

Para promover la disciplina positiva, las instituciones educativas venezolanas cuentan con el Manual de Convivencia Escolar el cual es un instrumento en el que pueden apoyarse para establecer las normas que promuevan la paz y garantizar el Derecho al Buen Trato y la sana convivencia escolar.

Las normas allí establecidas deben ayudar a las y los educadores y a los estudiantes para el ejercicio de su función, proporcionando seguridad, orden y respeto mutuo. Por ello, para que un sistema normativo tenga su efecto en el ámbito educativo, se recomienda que el mismo:

• Sea elaborado de forma conjunta entre educadores, cuidadores y estudiantes y que sirva para regular y favorecer las relaciones de convivencia entre ellos y toda la comunidad educativa.

• Las normas deben ser revisadas de forma periódica, y en respuesta a los cambios que se van produciendo en el entorno escolar, para conseguir que sean eficaces.

• Las normas deben ser precisas y claras, de fácil comprensión y ejecución, y en consonancia con las distintas situaciones que se generan, a fin de evitar los subjetivismos en su interpretación, ejecución y seguimiento.

• Genere compromisos entre los miembros sobre la comunidad educativa sobre la necesidad e importancia de su cumplimiento y de las consecuencias que posiblemente se deriven con su trasgresión.

• Aplicarse de manera consistente a fin de garantizar la seguridad en las relaciones de convivencia.



*Niños, niñas y adolescentes siguen el modelo de sus adultos de referencia. Para cada niño solo huellas de Buen Trato*

© UNICEF / Venezuela 2017

## ORIENTANDO A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL BUEN TRATO.

Las y los educadores tienen la grandiosa labor de enseñar; forman parte importante del desarrollo de los niños, niñas o adolescentes. Los educadores tienen la ventaja de contar con un espacio importante que les permite formar a los estudiantes para que se conviertan en agentes replicadores de su Derecho al Buen Trato.

Una de las estrategias primordiales para promover el Derecho al Buen Trato, la paz y la no violencia es cambiar el discurso y explicarle a los y las estudiantes cuales son las prácticas comunes de la violencia. Los educadores y las educadoras pueden servir de reflejo y mostrarles a los estudiantes que la violencia puede darse por acción u omisión. El educador puede ayudar a los estudiantes a identificar que, si ellos no comunican un hecho violento, están participando siendo cómplices en el mismo al permitir que este continúe presentándose.

La violencia no puede permanecer oculta, es responsabilidad de todos los miembros de una institución educativa hacer visible la violencia y promover

la no violencia.

Como educador puede enseñarles a los estudiantes algunas técnicas para el manejo de conflictos, muéstrele de que se trata la mediación y la negociación.

No olvide reforzar algunas prácticas y actitudes positivas; recuérdelos que no deben emplear la agresión física ni verbal. Tampoco utilizan el lenguaje para realizar burlas, humillaciones o malos tratos.

Puede motivarlos a aceptar y respetar a sus pares sin excluirlos o discriminarlos, enséñeles que la expresión de las opiniones y sentimientos debe realizarse en forma respetuosa. Hágales saber el papel que poseen los estudiantes en torno al cumplimiento de acuerdos y responsabilidades; también el de los docentes y demás personal del ámbito educativo.

Enseñar a las y los estudiantes e incentivarles a ser promotores del buen trato y la sana convivencia escolar.

## MEDIACIÓN ESCOLAR: UN RECURSO IMPORTANTE PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y PROMOVER EL DERECHO AL BUEN TRATO.

En las instituciones educativas es común que ocurran diversos conflictos; pueden darse situaciones en las que existan discrepancia de opiniones y desacuerdos entre estudiantes, educadores y cuidadores y cuidadoras. Si como educador se encuentra en presencia de estas situaciones, es preciso que fomente el uso de una serie de habilidades para resolver los conflictos de manera no violenta siendo la mediación escolar una de las herramientas más favorables. Esta herramienta permite resolver disputas creadas dentro de una institución educativa u originada fuera de ésta, pero que repercuten en su interior.

Se conoce que los conflictos escolares son complicados, están influidos por circunstancias de autoridad, de amistad o familiares. Los estudiantes suelen tener actitudes difíciles de controlar y generalmente no ofrecen toda la información necesaria para entender un problema; ante esto se requieren soluciones alternativas que proveen el uso de herramientas que ayuden a afrontar tales situaciones y propiciar el Derecho al Buen Trato en las instituciones educativas.

El propósito de la mediación escolar es difundir el diálogo, el respeto, el consenso y la paz entre los integrantes de una institución educativa. Intentar que los estudiantes negocien y logren la resolución, e incluso reconstruyan sus relaciones, con ello se fomenta una actitud de respeto y disposición para solucionar controversias. Además, ayuda a los estudiantes a desarrollar sus capacidades de negociación y los educa para hacerse responsables de las soluciones a sus conflictos. (Fierro,2010)

La importancia de la mediación escolar reside en que la misma es una herramienta de transformación y de resolución no violenta de los conflictos; de manera que es esencial para sustituir la confrontación por una orientación cooperadora en la que las distintas partes busquen el beneficio mutuo en lugar de perjudicarse.

### Tipos de mediación escolar.

En las instituciones educativas se pueden aplicar diversas fórmulas de mediación que involucren la actuación de distintos agentes de la comunidad educativa; la idea principal es disminuir o eliminar el conflicto y promover fórmulas de interacción alejados de la violencia; de este modo es posible incluir las siguientes formas de mediación en las instituciones educativas.

- **Mediación espontánea:** Una persona ve un conflicto e inmediatamente se ofrece para mediar entre las personas que lo están teniendo.

- **Mediación externa:** Cuando existe un conflicto en la institución educativa y no hay personas que puedan solucionarlo se recurre a alguna persona experta, fuera de la institución educativa, para intentar solucionarlo.

- **Mediación institucionalizada:** Las personas que han tenido un conflicto recurren voluntariamente al Servicio de Mediación, servicio que puede

crearse en las instituciones educativas. Este tipo de mediación requiere de la elección de personal especializado cuya función es intentar buscar un acuerdo para solucionar el problema. La misma requiere la existencia de personas formadas en el área.

- **Mediación realizada por los representantes y/o cuidadores de la institución educativa:** Las personas adultas que forman parte de la Comunidad Educativa (padres, madres, educadores y personal no docente) se forman en Mediación Escolar y se responsabilizan de intentar una solución pacífica de los conflictos que se generan en el espacio escolar.

- **Mediación realizada por los pares:** Se da cuando una parte del alumnado de la institución educativa se ha formado para resolver los conflictos a través de la mediación; cuando surge un problema entre dos estudiantes, los mediadores se ofrecen para intentar resolver el conflicto de forma dialogada.

- **Comediación:** Contiene aspectos de la mediación institucionalizada. Son dos personas de diferentes sectores (actores del sistema escolar) las que realizan el proceso de mediación (un educador y un estudiante, un cuidador y un educador, etc.).

### TIPS PARA EL EDUCADOR COMO AGENTE MEDIADOR.

- **Mantenerse al margen:** su tarea es proporcionarles a los estudiantes un esquema adecuado para resolver sus problemas y la oportunidad de hacerlo de manera autónoma.

- **No emitir juicios:** cuando actúa como facilitador, no es competencia del mismo atribuir culpas, dar sermones, ni ofrecer consejos. Debe ser un orientador armonioso y neutral, que guíe a los estudiantes a través de un proceso en el que no hay una sola respuesta correcta. Si puede hacer esto, los estudiantes se sentirán respaldados en la búsqueda de sus propias respuestas.

- **Llevar adelante el proceso:** procurar que los estudiantes se mantengan concentrados en el problema y en el proceso de hallar una solución. Si los estudiantes se acusan uno al otro y alegan que ellos no tienen la culpa es importante indicar que el propósito de la mediación no es asignar culpas sino buscar soluciones. Si se apartan del tema y empiezan a mencionar otros conflictos, es preciso indicarles que si bien las relaciones entre ellos han presentado dificultades anteriormente el objetivo de la mediación es resolver el conflicto específico que se está presentando.

Cuando ocurren situaciones de violencia o presuntos hechos punibles se debe acudir antes las instituciones del Sistema Penal de Responsabilidad de Niños, Niñas o Adolescentes.

## TODOS JUNTOS POR LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL BUEN TRATO Y LA NO VIOLENCIA EN UN SOLO PROYECTO.

La promoción del Derecho al Buen Trato hacia los niños, niñas o adolescentes, así como la construcción de la cultura de la paz y la no violencia es una labor que requiere de la participación de todos los miembros de la institución educativa. Es importante incluir a los cuidadores/as, responsables, educadores, la familia, autoridades y a los propios niños, niñas o adolescentes en la formulación de prácticas que busquen la armonía y sana convivencia. Cada actor está en el deber de asumir su responsabilidad y hacer uso de principios y valores para promover y luchar por garantizar que se cumpla con el Derecho al Buen Trato que poseen los niños, niñas y adolescentes.

La educación debe estar centrada en los derechos de los niños, niñas o adolescentes, supone un contexto y una vivencia plena que debe estar presente en la vida escolar como debería estarlo en la sociedad en su conjunto. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la educación, derecho a la vida, al Buen Trato y a estar protegido de la violencia. El educador es el vehículo por excelencia que provee de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y fortalecimiento de valores para la convivencia. Así su papel como promotor y garante de la construcción del Buen Trato, la Cultura de Paz y la No Violencia es primordial; desde su lugar posee la capacidad de incorporar a los/las estudiantes, los cuidadores y cuidadoras y demás responsables a que supriman las conductas, prácticas y actitudes rodeadas de violencia y a la vez estimulen a las y los estudiantes a la promoción del derecho al buen trato.



## ¿QUÉ HACER EN CASO DE VIOLENCIA?

**Si conoces o eres víctima de una situación de violencia ¡ROMPE EL SILENCIO! Y denuncia. Actualmente, las leyes venezolanas garantizan y defienden los derechos de los niños, niñas y adolescentes y trabajan en función de la protección de los mismos.**

**¡No permitas que se propague y se perpetúe la violencia! Con tan solo relatar el evento de violencia que has presenciado puedes ayudar a romper paradigmas y evitar daños en la integridad de las personas.**

**¡La denuncia no perjudica, Protegel! Puedes acudir a diversos órganos públicos a realizar la denuncia, ellos están capacitados para atender a la víctima, garantizar su protección y hacer cumplir la ley al agresor. Puedes acudir en el municipio a:**

- Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas o Adolescentes.

- Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. o

- Defensorías de Niños, Niñas o Adolescentes.

## Bibliografía

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.  
Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.  
Caracas 2015. Gaceta Oficial de la República, N° 6.185.

Castillo, G. (2017). *Dimensión del problema de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en Venezuela y en el mundo*.

Enríquez, M. & Garzón, F. (2015) *El acoso escolar*. Recuperado de [http://www.sabercienciaylibertad.org/ojs/index.php/scyl/article/view/53/pdf\\_1](http://www.sabercienciaylibertad.org/ojs/index.php/scyl/article/view/53/pdf_1).

Estella, A. y Vera, C. (2006). *La violencia escolar: actuaciones y propuestas a nivel internacional*. España: Editorial DaVinci.

Fierro, A. (2010). *Manejo de conflictos y mediación*. México: Oxford University Press.

FUNDAINIL (2013) "Aulas libres de violencia escolar".

Gonzales. R. (2016). *Mitos y realidades de la violencia*.

Misle O, Tabuas M, Hernández A. "Violencia con Uniforme Escolar. La Mirada de los Expertos". Volumen 13 año 2012. Caracas.

Pereira, F y Misle, O. (2014). *Cuando las aulas dejen de ser aulas*. Venezuela: Ediciones El Papagayo.

Paulo Sérgio Pinheiro / UNICEF (2006). *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños*. Recuperado de [https://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf).

Sánchez Ana / Quintana Millinyent. (2010). *Maestra, maestro, trabajemos juntos para prevenir la violencia*. Fundainil.

Sánchez Ana / Galeno Luisa/ Da Silva Yorlany.(2014). *Hacemos caminos de vida con prevención integral*. Fundainil.

UNICEF (2016). *La mediación como sistema de solución de conflictos en el sistema educativo dominicano*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. República Dominicana.

UNICEF (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo*. Recuperado de [https://www.unicef.org/lac/violencia\\_escolar\\_OK.pdf](https://www.unicef.org/lac/violencia_escolar_OK.pdf).

UNICEF (2011). *Clima, conflictos y violencia en la escuela*. Recuperado de [https://www.unicef.org/argentina/spanish/clima\\_conflicto\\_violencia\\_escuelas.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/clima_conflicto_violencia_escuelas.pdf).

UNICEF (1989) *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>.

# Impulsemos el derecho al Buen Trato para Prevenir la Violencia en Niños, Niñas y Adolescentes